



08 de agosto de 2016

Circular OAF-14-2016

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Señor(a)
Vicerrector (a)
Decano (a)
Director (a) de Escuela
Director (a) Sedes Regionales
Director (a) Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales
Director (a) Programas de Posgrado
Jefe (a) de Oficinas Administrativas

Estimado (a) señor (a):

En acatamiento a lo dispuesto en el oficio VRA-3522-2016 y criterio de la Oficina Jurídica OJ-687-2016; con relación a la utilización del Fondo de Desarrollo Institucional para realizar obras de mantenimiento y reparación, me permito informarles que se ha habilitado el uso de estos recursos para cubrir gastos en las sub-partidas de "Mantenimiento y Reparación" (1-08); con base en el interés institucional que existe de alcanzar una adecuada ejecución de los recursos.

Con base a lo anterior, las unidades que requieran presupuestar los recursos y/o variar mediante transferencia presupuestaria los presupuestos de este año, pueden contemplar dichas subpartidas dentro de la estimación para la utilización de los recursos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Es importante indicar que en lo que respecta a los trabajos de Mantenimiento y Reparación de Obras (1-08-01, 1-08-02 y 1-08-03), las unidades deberán coordinar previamente con la Oficina de Servicios Generales o la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, cuando los servicios incluyan mejoras estructurales, afecten la fachada de las instalaciones o no se encuentren dentro de las excepciones contempladas en la Circular VRA-16-2014; así como lo dispuesto en el VRA-1-2016 y el OAF-2-2016.

Atentamente,

Licda. Isabel Pereira Piedra, MGP, CPA
Directora



C. Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Directora Consejo Universitario
Dr. Henning Jensen Pennington, Rector
Dr. Carlos Araya Leandro, Vicerrector de Administración